

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

HUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA).

(Por: S/.7'500.000,00).-----

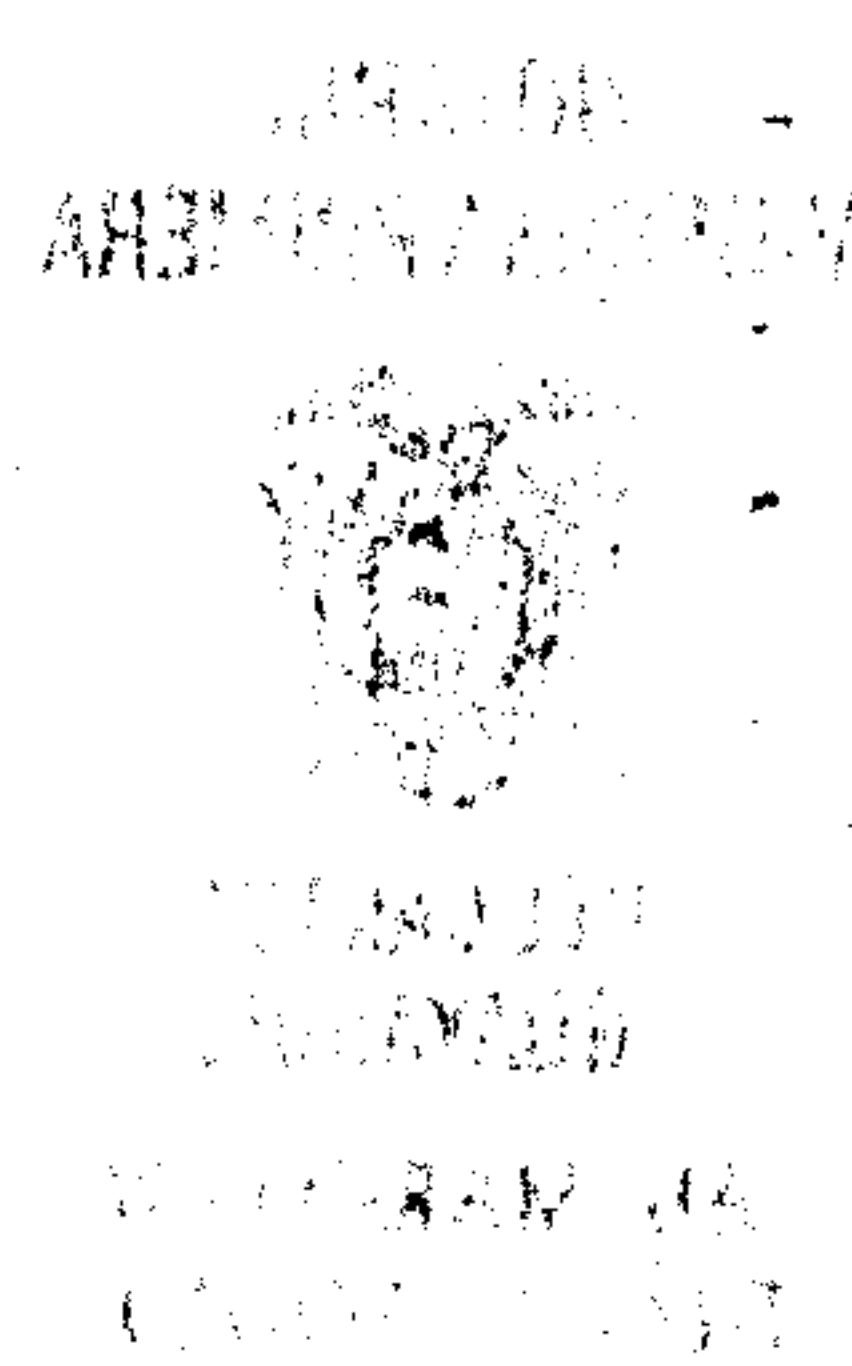
En la ciudad de Guayaquil, Provincia

del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de Junio de mil
novecientos noventa y cuatro ante mí, Abogado MARCOS DIAZ
CASQUETE, comparecen los señores MARCELA BOSCHETTI ADUM, casado
ejecutivo; y Licenciado ALFREDO ADUM ZIRDE, casado, ejecutivo,
en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de
la compañía HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA); los comparecientes de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy
fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que
proceden como queda indicado; con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente.- MINUTA :

"SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo una por la cual conste el Humento de Capital y la
Reforma de Estatutos de la Compañía HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA),
que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:

INTERVINIENTES: Comparecen a celebrar el presente instrumento los
señores MARCELA BOSCHETTI DE ADUM y Licenciado ALFREDO ADUM
ZIRDE, en sus calidades de Presidente y Gerente General
respectivamente de la compañía HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA),
quienes han sido autorizados para intervenir en este acto por la Junta
General de esta compañía, según consta del Acta de la Sesión

1 celebrada el dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro,
2 que se anexa a la presente para que se incorpore como documento
3 habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
4 celebrada el quince de Octubre de de mil novecientos ochenta y dos
5 ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
6 García, inscrita el veintiocho de Diciembre del mismo año, en el
7 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se constituyó la compañía
8 HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA); b) Mediante escritura pública
9 celebrada el veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro
10 ante la Notaria Décimo Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de
11 García, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
12 veintisiete de Abril del mismo año, se reformaron los estatutos; c)
13 Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de Septiembre de
14 mil novecientos ochenta y seis ante la Notaria Décimo Tercera de
15 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, inscrita en el Registro
16 Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisete de Marzo del mismo año, se
17 aumentó el capital a dos millones de sucres y se reformaron los
18 estatutos; d) En sesión celebrada el dieciseis de Mayo de mil
19 novecientos noventa y cuatro, la Junta General de Accionistas de la
20 compañía HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA), resolvió aumentar el capital
21 y reformar los Estatutos de la mencionada compañía.- TERCERA:
22 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes
23 expuestos los señores MARCELA BOSCHETTI DE ADUM y Licenciado
24 ALFREDO ADUM ZIADE, en sus calidades de Presidente y Gerente General
25 respectivamente de HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA), declaran
26 aumentado el capital de dos millones que tiene a DIEZ
27 MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente
28 suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de la Sesión de la



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA), CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 1.994.

En Guayaquil, a 16 de Mayo de 1994, a las 11 horas en el local ubicado en 10 de Agosto 537, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la Compañía **HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA)**, quienes representan las 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, señores Alfredo Adum Boschetti, propietario de 2; Marcela Boschetti de Adum, propietaria de 996 y, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de Compañía Inmobiliaria Maribos C.A., propietaria de 1.000; y, Alexandra Adum de Isaias, propietaria de 2. Concorre además el Ldo. Alfredo Adum Ziadé, en su calidad de Gerente General.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos estan unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión la señora Marcela Boschetti de Adum y actúa en la Secretaría el Ldo. Alfredo Adum Ziadé.

La Presidente ordena que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente General, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de caracter obligatorio tener un capital minimo de S/.5'000.000,00, por lo que es necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, y por lo tanto acordada a aumentar su capital.



El señor Alfredo Adum Boschetti, expresa que siendo necesario aumentar el capital, bien se podría con el aporte de los socios aumentarlo sobre el minimo establecido, por lo que mociona se aumente el capital de la compañía en S/8'000.000,00 y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. La señora Alexandra Adum de Isaias apoya la moción. Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Que el aumento de

capital se haga en S/.8'000.000,00, mediante la emisión de 8.000 nuevas acciones de S/.1.000,00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Alfredo Adum Boschetti, 8 acciones; Compañía Inmobiliaria Maribos C.A., 4.000 acciones; Marcela Boschetti de Adum, 3.984 acciones; y, Alexandra Adum de Isaías, 8 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario. Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 00001 al 10.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción representativos de varias acciones. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General y a los derechos que la Ley le confiere a los accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

La Junta General por unanimidad autorizó a los representantes legales para que suscriban la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión el Secretario previo a la lectura del Acta indica que quedan incorporados al expediente de esta sesión la lista de los accionistas concurrentes y los poderes. Concluida la lectura del Acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con la Presidente y Secretario, con lo que siendo las 12 horas se declara concluida la sesión. - f)A. Adum Z.-f)M. Boschetti de Adum.-f)A. Adum B.-f)A. Adum de Isaías.

CERTIFICO: Que la Copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 16 de Mayo 1.994.



Ldo. Alfredo Adum Ziadé
Gerente General-Secretario.

HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA)

3000004

Guayaquil, Marzo 22 de 1991

Señora
Marcela Boschetti de Adum
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA), en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla PRESIDENTA de la misma, por un período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales. Reemplaza al Ingeniero Gonzalo Bastidas Olvera.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

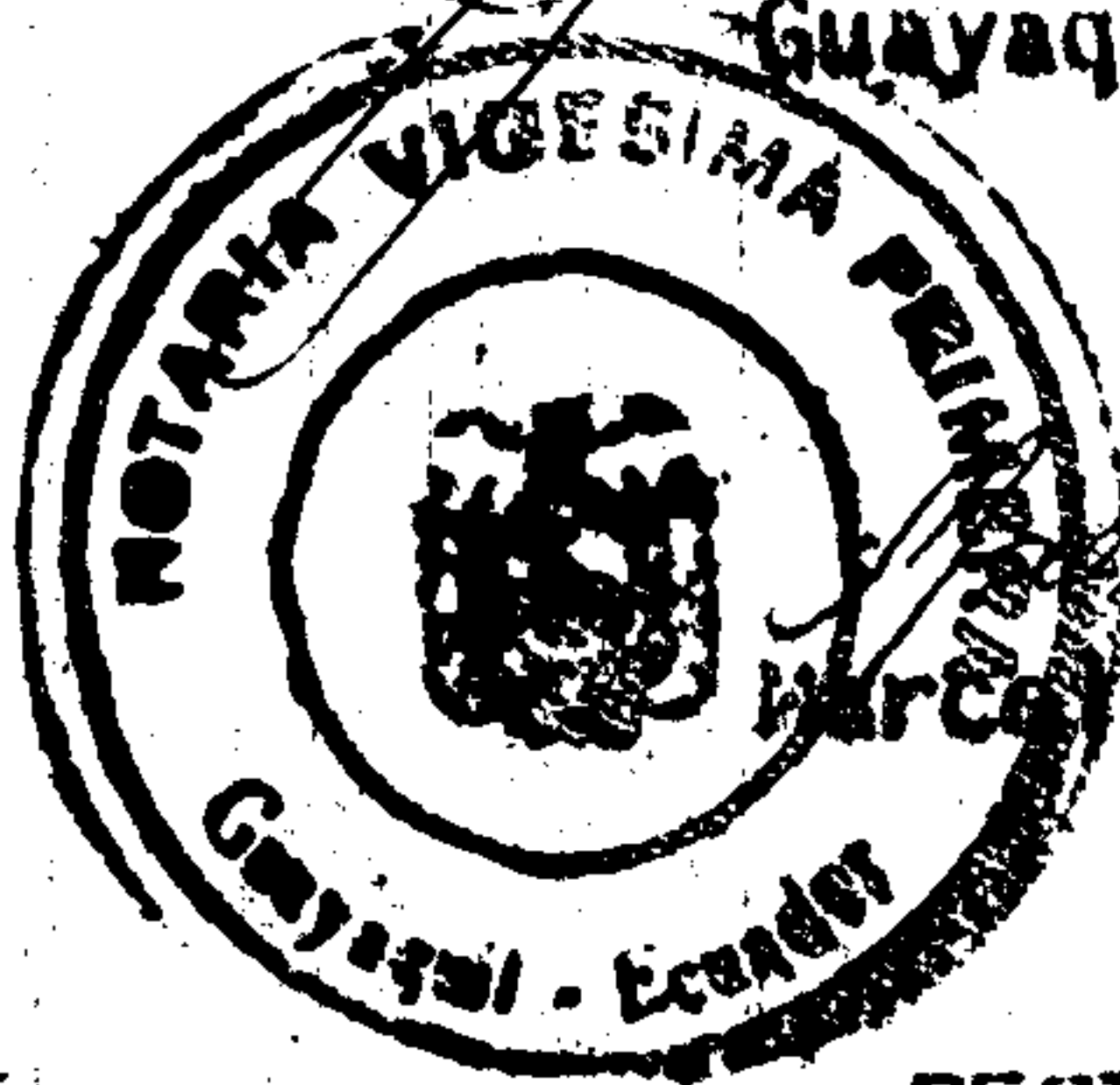
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil Doctora Norma Plaza de García el día 15 de Octubre de 1982, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 28 de Diciembre de 1982.

Atentamente,

Edu. Alfredo Adum Zúñiga
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo para el que he sido designada.

Guayaquil, Marzo 22 de 1991



Marcela Boschetti de Adum

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramiento de PRESIDENTE de HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA), a -

I
foja 8.394, Número 2.782 del Registro Mercantil y anotado
bajo el Número 4.939 del Repertorio.- Archivándose los com-
probantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, Marzo veintiseis de mil novecientos noventa y uno.-
El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del Nombramiento
que antecede a foja 13.585 del Registro Mercantil de 1.987, al
margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Marzo veintiseis
de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil Su-
plente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



I

da inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de HUERTAS DEL MAR S. A. (HUMASA) a foja 28.784, número 4.338 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.615 del Repertorio.- Archi- vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defen- sa Nacional.- Guayaquil, Julio dieciocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 22.773 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya- quil, Julio dieciocho de mil novecientos ochenta i nueve.- El Regis- trador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Reg. del 20 de Julio de 1987

Guayaquil



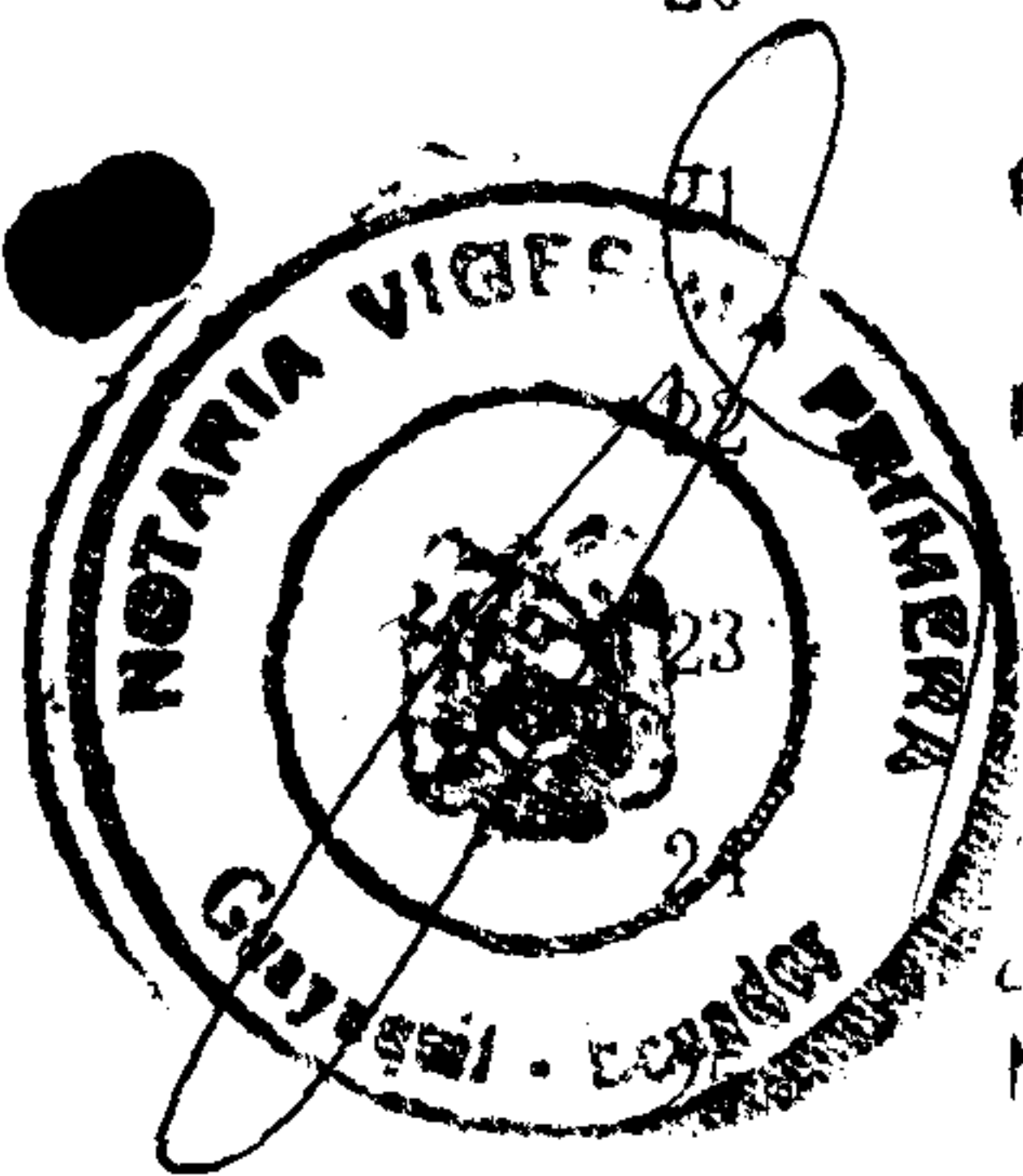
NOTARIA
VIGÈSIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Junta General de Accionistas celebrada el dieciseis de Mayo de mil
novecientos noventa y cuatro, así como reformados los Estatutos
Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta
General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta
escritura. Se deja constancia que los suscriptores del presente
aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera los señores
MARCELA BUSCHETTI DE ADUM y Licenciado ALFREDO ADUM ZIRBE en sus
calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de
PUERTAS DEL MAR S.A. (HUMISO); declaran bajo juramento que el
capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme
consta del Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas
celebrada el dieciseis de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-
Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se
encuentran autorizados los señores MARCELA BUSCHETTI DE ADUM y
Licenciado ALFREDO ADUM ZIRBE para efectuar los trámites necesarios
para la completa validez de esta escritura.- D) Illegible.- Abogado
ENRIQUE TORIBIO LECORO.- Registro numero setecientos treinta y
nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan documentos de
Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a los
otorgantes quienes la aceptan en todas sus partes, se afirman,
ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario. Hoy fe.-



Marcela de Adum
MARCELA BUSCHETTI DE ADUM

Cod. II. No. 0902259571
Alfredo Adum Zirbe
LIC. ALFREDO ADUM ZIRBE

Cert. Dot. No. 056221

I

Ced. U. No. 0904044054

Cert de Dat No.

HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA)

R.U.C. 0990614121001

MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo
Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0003441, dictada por el
Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de
Guayaquil, el 11 de Agosto de 1994, se tomó nota de la
aprobación que contiene la resolución, al Margen de la matriz de
la Escritura Pública DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS DE COMPAÑIA HUERTAS DEL MAR S.A.
(HUMASA), otorgada ante mí, el 14 de Junio 1994.- Guayaquil,
quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

990007 I

ZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 94-2-1-1-0003441 de fecha 11 de Agosto de 1994; emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución Compañía Anónima HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA) : de fecha 15 de Octubre de 1982, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.-Guayaquil, 18 de Agosto de 1994.-



Dr. Norma Plaza de García
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0003441, dictada el 11 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE HUERTAS DEL MAR S.A. (HUMASA) de fojas 22.622 a 22.632, número 2.908 del Registro Industrial y anotada bajo el número 25.884 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto veinte i cinco de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto veinte i cin

I
co de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 19.775 del Registro Industrial de 1.982; 8.706 de igual Registro de 1.984; y, 5.270 del mismo Registro de 1.987, el margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto veinte i cinco de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

